

**AYUNTAMIENTO DE VEGAS DE MATUTE.**

Plaza Mayor, 17- 40.423.-Vegas de Matute (Segovia) . Telf. 921 19 00 62 Fax : 921 19 01 67.

---

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE JUNIO  
DE 2011.**

**ASISTENTES**

**PRESIDENCIA:** D. Juan Miguel  
Martín Useros

**CONCEJALES:**

D. Roberto San José de Diego  
D. Juan José Barbero Useros  
D. Alberto Serna Barrero  
D. Javier Piquero de la Calle.  
D. Rodrigo de Frutos Pérez

**SECRETARIO**

D. Carlos Frías López

En la localidad de Vegas de Matute (Segovia) siendo las 20,00h (Ocho de la tarde) del día 17 de junio de 2011, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los en los art. 38 y 78.2 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales. No asiste D. Daniel Hernández Cubo, quien previamente justifica su ausencia.

Abierto el Acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por parte de la presidencia se da cuenta de haberse a remitido en fotocopia el Acta de la sesión anterior de fecha 11 de junio de 2011, de constitución del Ayuntamiento, a fin de que se puedan subsanar errores materiales o de hecho sin que en ningún caso se pueda entrar sobres el fondo de los asuntos tratados.

Por unanimidad de los seis asistentes, se aprueba el citado acta de conformidad con la redacción dada por la secretaría de éste Ayuntamiento.

**SEGUNDO.- CONOCER POR EL PLENO LA COMPOSICION DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.**

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se hace necesario dar cuenta de los portavoces de los dos grupos que componen la Corporación de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Portavoz grupo Socialista: Juan Miguel Martín Useros

Portavoz grupo Popular: D. Javier Piquero de la Calle.

La Corporación muestra su conformidad y se da por enterada.

**TERCERO.- ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES**

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el último Viernes no festivo, de cada tres *meses* a las 20,30h (Ocho y media de la tarde) en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 3 días). Se aclara por la secretaría que *las sesiones plenarias se convocarán con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno de este Ayuntamiento. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación.*

Sometido a votación este asunto, es aprobado por Unanimidad de todos los asistentes.

#### **CUARTO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE**

Dar cuenta del Decreto nº 55/2011 de Alcaldía de fecha 13 de junio por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

*“Vista la necesidad de nombrar tenientes de Alcalde del Ayuntamiento, según lo establecido en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.3 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** *Designar como primer Teniente de Alcalde de esta Corporación a D. Juan José Barbero Useros.*

**SEGUNDO.-** *Designar como segundo Teniente de Alcalde de esta Corporación a D. Roberto San José de Diego”*

La Corporación se da por enterada y por unanimidad muestra su conformidad.

#### **QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO MUNICIPAL.**

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía en relación con el nombramiento de un Concejales de esta Corporación para desempeñar la Tesorería o Depositaria de Fondos, por considerarse que es esta la solución adecuada y más favorable para los intereses del Ayuntamiento, y visto el informe emitido por el Sr. Secretario- Interventor, del que resulta la posibilidad legal de dicho nombramiento, la Corporación municipal, por unanimidad de los siete concejales presentes en el acto, **ACUERDAN:**

**Primero.-** Designar **Depositario al Concejales de este Ayuntamiento D. Roberto San José de Diego**, con carácter gratuito, sin perjuicio de la percepción de las indemnizaciones que procedan por razón del servicio, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación.

**Segundo.-** Se respetarán íntegramente las condiciones que, tanto para el nombramiento como para el ejercicio de sus funciones por el Depositario, determinan la Ley 7/1985, de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y Orden de 16 de julio de 1963, ésta última en cuanto no se oponga a lo dispuesto en las anteriormente citadas.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a las entidades bancarias en las que este Ayuntamiento tiene abierta cuenta bancaria.

## **SEXTO.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artº 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Por la Presidencia, se propone crear las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

De acuerdo con lo establecido en el Artº 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es de existencia preceptiva la **Comisión Especial de Cuentas y Hacienda**, según dispone el Artº 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por la Secretaría, se informa a los Sres. Corporativos, que su constitución, composición e integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas y corresponde a la Comisión Especial de Cuentas: el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales. Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, esta Comisión podrá actuar como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de esta entidad.

A la vista de lo expuesto, la Presidencia, propone a los Sres. Concejales asistentes, que la **Comisión Especial de Cuentas**, este formada por los miembros de la Corporación:

**Presidente:**

D. Juan Miguel Martín Useros

**Vocales:**

D. Roberto San José de Diego

D. Javier Piquero de la Calle

**Secretario:**

El de la corporación.

Sometida a votación ordinaria, la propuesta formula por la Presidencia, se acuerda, por unanimidad, de los **SIEIS MIEMBROS CORPORATIVOS asistentes, que, aprobar la propuesta formulada por la Presidencia**

**SEPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN OTROS ORGANISMOS (MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CASTELLANA, CONSEJO ESCOLAR ENTIDAD URBANISTICA DE CONSERVACION CUARTA FASE MONTEVEGAS).**

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

En **MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CASTELLANA** a D. **Alberto Serna Barrero**, sustituto, D. **Juan Miguel Martín Useros**, Concejales del grupo político PSOE.

En **CONSEJO ESCOLAR** a D. **Roberto San José de Diego**, sustituto D. **Rodrigo de Frutos Calle**. Concejales de los grupos políticos PSOE Y PP respectivamente.

En **ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN IV FASE DE MONTEVEGAS** a **Juan José Barbero Useros** Concejales del grupo político PSOE.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de los seis asistentes.

**OCTAVO.- DAR CUENTA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESION DEL SERVICIO DE GESTION DE PISCINA MUNICIPAL, BAR E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.**

Por la Presidencia se da cuenta de la finalización de la tercera y última prórroga del contrato de concesión de la gestión de la piscina municipal, bar e instalaciones complementarias, firmado con Doroteo de Frutos Cubo. Así mismo pone en conocimiento del resto de los asistentes de la conveniencia de firmar mediante adjudicación directa, un contrato menor de servicios, por ésta temporada de 2011, con D. Doroteo de Frutos Cubo, en las mismas condiciones en que se firma el contrato de 2007, dado lo avanzado de las fechas que desaconsejan abrir una licitación mediante concurso público, que impediría abrir las piscinas antes de Julio, por causa de la tramitación de la licitación.

A continuación comenta al resto de asistentes que, en virtud de los razonamientos expuestos, se ha contratado ya mediante decreto de la Alcaldía la Gestión del servicio de gestión de la piscina municipal y bar, con D. Doroteo de Frutos Cubo en las mismas condiciones que en el año de 2007.

El resto de los asistentes se da por enterado y presta su conformidad con las gestiones realizadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 21,30 horas de lo cual como Secretario doy fe.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**